



“2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

USHUAIA, 14 JUN 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 134/2022, caratulado: “S/ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULO OFICIAL DOMINIO OHG 849”; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 269/2022, obrante a fojas 26/27, se adjudicó la Compra Directa N° 32/2022 referente a la adquisición de los insumos y repuestos necesarios para el servicio del vehículo oficial Peugeot Partner dominio OHG 849 correspondiente a los 60.000 km, y el reemplazo del kit de distribución completo, bomba de agua y termostato, a la firma Mariano CISLAGHI, CUIT N° 20-32299565-3, los renglones 1, 4, 5 y 6, por la suma total de \$ 20.080,00 (pesos veinte mil ochenta con 00/100); y a la firma Sinaxis S.R.L., CUIT N° 30-70985175-2, los renglones 2, 3, 7, 8, 9 y 10, por la suma total de \$ 19.230,00 (pesos diecinueve mil doscientos treinta con 00/100).

Que con fecha 03/06/2022 se emitieron las respectivas Órdenes de Compras N° 33/2022 y N° 34/2022, agregadas a fojas 28/29.

Que las firmas Mariano CISLAGHI y Sinaxis S.R.L., han dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación las facturas tipo B N° 00005-00004451 y B N° 00005-00000106, por la suma de \$ 22.080,00 (pesos veintidós mil ochenta con 00/100) y de \$ 19.230,00 (pesos diecinueve mil doscientos treinta con 00/100), las que se encuentran agregadas a fojas 31 y 32 respectivamente.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores, se encuentran vigentes (v. fs. 13/14 y 17/19).

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto según Comprobante Compras Mayores N° 82/2022, obrante a foja 30.

Que la Dirección de Administración ha prestado conformidad a la facturación presentada, mediante Notas Internas N° 1452/2022 y N° 1453/2022 ambas Letra: TCP-DA, agregadas a fojas 33/34, en un todo de acuerdo a los lineamientos establecidos en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 43/2022.

Que a foja 35/36 se agregan Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que la Dirección de Administración, ha advertido un error material en el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 269/2022, referido al monto a total adjudicado a la firma Mariano CISLAGHI, por los renglones 1, 4, 5 y 6, correspondiendo la suma total adjudicada a \$ 22.080,00 (pesos veintidós mil ochenta con 00/100) sin perjuicio de lo dispuesto en el referido acto administrativo.

Que en consecuencia, corresponde rectificar el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 269/2022, quedando redactado de la siguiente manera:
“ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la Compra Directa N° 32/2022 autorizada por Resolución de Presidencia N° 251/2022, referente a la adquisición de los insumos y repuestos necesarios para el servicio del vehículo oficial Peugeot Partner dominio OHG 849 correspondiente a los 60.000 km, y el reemplazo del kit de distribución completo, bomba de agua y termostato, a la firma Mariano CISLAGHI, CUIT N° 20-32299565-3, los renglones 1, 4, 5 y 6, por la suma total de \$ 22.080,00 (pesos veintidós mil ochenta con 00/100); y a la firma Sinaxis S.R.L., CUIT N° 30-70985175-2, los renglones 2, 3, 7, 8, 9 y 10, por la suma total de \$ 19.230,00 (pesos diecinueve mil doscientos treinta con 00/100), delegando en la Dirección de Administración la



“2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

emisión de la respectiva Orden de Compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos”.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 269/2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**ARTÍCULO 1°.-** *Adjudicar la Compra Directa N° 32/2022 autorizada por Resolución de Presidencia N° 251/2022, referente a la adquisición de los insumos y repuestos necesarios para el servicio del vehículo oficial Peugeot Partner dominio OHG 849 correspondiente a los 60.000 km, y el reemplazo del kit de distribución completo, bomba de agua y termostato, a la firma Mariano CISLAGHI, CUIT N° 20-32299565-3, los renglones 1, 4, 5 y 6, por la suma total de \$ 22.080,00 (pesos veintidós mil ochenta con 00/100); y a la firma Sinaxis S.R.L., CUIT N° 30-70985175-2, los renglones 2, 3, 7, 8, 9 y 10, por la suma total de \$ 19.230,00 (pesos diecinueve mil doscientos treinta con 00/100), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos”.*

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el gasto referente a la adquisición de los insumos y repuestos necesarios para el servicio del vehículo oficial Peugeot Partner dominio OHG 849 correspondiente a los 60.000 km, y el reemplazo del kit de distribución completo, bomba de agua y termostato, en el marco de la Compra Directa N° 32/2022, adjudicada a la firma Mariano CISLAGHI, CUIT N° 20-32299565-3, los renglones 1, 4, 5 y 6, por la suma total de \$ 22.080,00 (pesos veintidós mil ochenta con 00/100); y a la firma

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Sinaxis S.R.L., CUIT N° 30-70985175-2, los renglones 2, 3, 7, 8, 9 y 10, por la suma total de \$ 19.230,00 (pesos diecinueve mil doscientos treinta con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Ordenar el pago de la factura tipo B N° 00005-00004451, por la suma de \$ 22.080,00 (pesos veintidós mil ochenta con 00/100) a la firma Mariano CISLAGHI, de acuerdo a lo expresado en el artículo 2°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 4°.- Ordenar el pago de la factura tipo B N° 00005-00000106, por la suma de \$ 19.230,00 (pesos diecinueve mil doscientos treinta con 00/100) a la firma Sinaxis S.R.L., de acuerdo a lo expresado en el artículo 2°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 2.5.600, 2.9.600 y 2.9.900 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 302 - /2022.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia